

RIO GALLEGOS, 28 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 33 de las presentes actuaciones obra Nota N° 3492/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración;

QUE mediante la misma solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR, a fin de cumplir la función de Responsable del Buffet del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.089,70), a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de organizar el funcionamiento del Buffet y realizar una mejor administración del gasto, teniendo en cuenta que el Sr. AYBAR posee el Título de Profesional Gastronómico expedido por la Escuela Integral Gastronómica – Universidad Nacional de Córdoba

QUE se cuenta con el crédito presupuestario respectivo para atender el trámite que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Diego Gastón Adolfo AYBAR (C.U.I.T. N° 20-27842704-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a fin de cumplir la función de Responsable del Buffet del Campus Universitario con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y una remuneración de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.089,70), a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de elaborar el Contrato referido en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

053



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG